

Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2019-00133-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	ISAZA INGENIEROS SAS
PROVIDENCIA	AUTO 046 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Correo

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la dirección de correo electrónico del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A, notificacionesjudiciales@fng.gov.co y otros, para los fines legales pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria